

CONSIDERANDO

Que el JARDÍN DE INFANTES "LUIS LEÓN RUALES" de la Unidad Educativa La Salle, de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, celebra el VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO, de su creación;

Que esta prestigiosa institución ha asumido con responsabilidad la hermosa tarea que constituye la educación parvularia;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer "la noble misión de educar" que cumplen las instituciones formativas de la niñez ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al JARDÍN DE INFANTES "LUIS LEÓN RUALES" a sus autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes, al celebrar sus **BODAS DE PLATA**, de labor educativa, haciendo votos por su constante progreso y superación.*

El señor doctor ANTONIO POSSO SALGADO, diputado por la provincia de Imbabura, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE


DR. JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
SECRETARIO GENERAL